

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

VISTO:

El Mensaje N° 221/2013 que por Nota N° 2.276 de fecha 25 de abril de 2013 remitiera el Departamento Ejecutivo Municipal, solicitando la aprobación de la instalación del sistema de denuncias anónimas “buzón por la vida”; y

CONSIDERANDO:

Que este sistema constituye un método seguro para que aquellos ciudadanos que tengan información sobre delitos de competencia federal, en particular relacionados con el tráfico o comercialización de estupefacientes y trata de personas, puedan realizar la denuncia en forma anónima;

Que la implementación del “buzón por la vida” se realizará a través de la firma de un convenio entre el Municipio y el Ministerio de Seguridad provincial, a fin de garantizar mecanismos de participación ciudadana y abrir nuevos canales de información confiable para los vecinos de nuestra ciudad;

Que el Municipio instalará los buzones y efectuará su mantenimiento. Los mismos se colocarán, en virtud de ser espacios accesibles para los vecinos, en el edificio Municipal y en el edificio del Honorable Concejo. El Ministerio de Seguridad abrirá los buzones para recolectar las denuncias depositadas por la ciudadanía y darle el curso correspondiente;

Que este eficaz mecanismo “buzones por la vida” ha sido implementado con éxito en distintas localidades de nuestra provincia, tales como: Rosario, Cañada de Gómez, Funes, Chabás, Cañada Rosquín, Fuentes, Sastre, Piamonte, San Carlos Centro y Avellaneda, entre otras;

Que como representantes del pueblo debemos colaborar y trabajar en conjunto con las fuerzas de seguridad y la Justicia a fin de proteger la vida de los ciudadanos a través de acciones concretas de prevención de delitos;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECREO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1.- Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un convenio con el Ministerio de Seguridad de la provincia para la implementación del sistema de denuncias anónimas “buzón por la vida”.

Municipalidad de Recreo

Avda. Mitre 1211 - S3018AGM - RECREO (Santa Fe)

Teléfono: (0342) 496-0094 (L. R.)

Fax: (0342) 496-0367

Correo electrónico: municipio-recreo@municipio-recreo.gov.ar

Sitio web: www.municipio-recreo.gov.ar

ARTÍCULO 2.- Dispónese la colocación de los “buzones por la vida” en el edificio Municipal y en el Honorable Concejo Municipal en un sector adecuado a la confidencialidad de los denunciantes y a la seguridad de las denuncias allí depositadas.

ARTÍCULO 3.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

Sancionada por unanimidad en Sesión Extraordinaria Nº 07/2013, Cuarto Intermedio del 02/05/2013.

REGISTRADA BAJO EL N° 2073/2013.

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 1279/2013 DEL 14/05/2013.